

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia ayuda: Berce/2024-2028/Luis Varela			
Título: PROGRAMA BERCE PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS RAMÓN Y CAJAL			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Papel de los astrocitos hipotalámicos en la regulación de la ingesta			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2025 FIN: 31/08/2026			
CENTRO Inv. Principal: CICA - Centro Interdisciplinar de Química e Bioloxía			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del proyecto de investigación que se indica Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CICA - Centro Interdisciplinar de Química e Bioloxía Luns a viernes de 09:30 a 14:00 h e de 15:00 a 17:30 h (35 h)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/09/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 17500,00 euros brutos/mes*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599241080 541A 6490206			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Titulación Grado, licenciatura o equivalentes relacionadas con Ciencias de la Vida/Biomedicina.
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes):
Titulares:
Presidente: Luis Varela Fernández (investigador Ramón y Cajal/CICA pyc_pdi)
Vocal: Maria Elena Rodríguez García-Rendueles (investigadora Ramón y Cajal/CICA pyc-pdi)
Secretaria: Susana Sangiao Alvarellos (prof. Titular UDC),

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
v/Uih1MJqeJANVPBTstdWQ==	Asinado	26/05/2025 08:56:18
Asinado Por	Páxina	1/6
Observacións		
Uri De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/v%2FUih1MJqeJANVPBTstdWQ%3D%3D
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



Suplentes:

Presidente: Jaime Rodríguez González (director CICA/CAT-UN)

Vocal: Juan Antonio Facián Labora (investigador Ramón y Cajal/ CICA pyc_pdi)

Secretario: Pablo Pita Orduna (investigador Ramón y Cajal pyc_pdi)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	v/Uih1MJqeJANVPBTstdWQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Luis Varela Fernández	Asinado	26/05/2025 08:56:18
Observacións		Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/v%2FUih1MJqeJANVPBTstdWQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 26 de Mayo de 2025
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Luis Varela Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	v/Uih1MJqeJANVPBTstdWQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Luis Varela Fernández	Asinado	26/05/2025 08:56:18
Observacións		Páxina	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/v%2FUih1MJqeJANVPBTstdWQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está financiada a través del “PROGRAMA BERCE PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS RAMÓN Y CAJAL”.

a) Las tareas más importantes a realizar, entre otras, serán:

La persona contratada se incorporará al grupo FeMca ("Circuitos del Hambre y Mecanismos del Cáncer") del CICA, concretamente con el investigador principal Dr. Luis Varela Fernández, donde realizará los experimentos necesarios para el desarrollo del proyecto de investigación y dará apoyo en la organización y gestión del laboratorio.

En concreto:

- Uso de técnicas de biología celular y molecular:
 - Mantenimiento y manejo de cultivos primarios y líneas celulares. Preparación de medios de cultivo, mantenimiento del stock celular en nitrógeno líquido.
 - Realización de ensayos de crecimiento y viabilidad celular, así como ensayos de migración e invasión celular, lo que implicará el uso de diferentes inhibidores y fármacos.
 - Extracción de ADN, ARN y proteínas.
 - Uso de técnicas de clonación, mutagénesis, transfección/infección y transformación bacteriana. Técnicas de silenciamiento génico (ARNsi, ARNsh, CRISPR...) o sobreexpresión.
 - Tinción de muestras mediante IHC e inmunofluorescencia. Uso de microscopía.
 - Uso de técnicas moleculares como PCR, RT-PCR, PCR a tiempo real, electroforesis y western blot.
- Apoyo en la gestión de pedidos, mantenimiento de stocks, generación y control de reactivos y materiales generales, elaboración y mantenimiento de bases de datos.

NOTA: La duración prevista del contrato será del 01/09/2025 al 30/04/2026, debido a la finalización de los fondos vinculados a esta ayuda.

b) Criterios y valoración de méritos (valoración sobre 100 puntos)*:

El currículum vitae debe presentarse siguiendo los mismos epígrafes que figuran en la siguiente tabla:1.

Titulación académica 1.1. Grado o licenciatura en ciencias experimentales. Se valorarán especialmente las titulaciones en Biología y Biotecnología.

Ciencias de la vida: 5 puntos

Biología o Biotecnología: 10 puntos

Máximo.10 puntos

2. Formación

2.1. Expediente de grado

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	v/Uih1MJqeJANVPBTstdWQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Luis Varela Fernández	Asinado	26/05/2025 08:56:18
Observacións		Páxina	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/v%2FUih1MJqeJANVPBTstdWQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Conversión de la nota media en puntos (en el caso de candidaturas internacionales se hará la equivalencia correspondiente)

Máximo: 10 puntos

3. Experiencia

3.1. Experiencia en técnicas de biología molecular o celular: extracción de ácidos nucleicos, extracción de proteínas, electroforesis, western blot, PCR, PCR en tiempo real, ELISA, microscopía, amplificación y purificación de plásmidos, técnicas de transfección/infección 1 punto/técnica

Máximo: 10 puntos

3.2. Conocimiento y manejo de técnicas de cultivo celular 2 puntos/trimestre

Máximo: 10 puntos

3.3. Conocimientos de ofimática y análisis de datos 2 puntos/trimestre

Máximo: 6 puntos

3.4. Experiencia en ensayos in vivo 2 puntos/trimestre

Máximo: 10 puntos

3.5. Obtención de ayudas o premios relacionados con la investigación
2 puntos/ayuda o premio

Máximo: 6 puntos

3.6. Estancias/experiencia/contratos en laboratorios de investigación de más de 6 meses
4 puntos/estancia, experiencia o contrato

Máximo: 8 puntos

4. Idiomas

4.1. Nivel de inglés acreditado B2 = 2 puntos
C1 = 3,5 puntos
C2 = 5 puntos

Máximo: 5 puntos

5. Entrevista personal

5.1. Posibilidad de entrevista antes de la publicación de las puntuaciones provisionales. El tribunal realizará entrevista personal a aquellos/as candidatos/as que obtengan una puntuación de 60 puntos o más como suma de los apartados previos (del 1 al 4).

Máximo: 25 puntos

Lista de espera: En la resolución de esta convocatoria se establecerá una lista de espera con los/las candidatos/as que obtengan 60 puntos o más sin incluir la entrevista.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	v/Uih1MJqeJANVPBTstdWQ==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Luís Varela Fernández		Asinado	26/05/2025 08:56:18
Observacións			Páxina	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/v%2FUih1MJqeJANVPBTstdWQ%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



***NOTAS:**

- Presentar el currículum vitae ordenado del mismo modo y con las mismas secciones que la tabla de criterios del apartado b. Los CV presentados en un formato diferente al indicado podrán no ser valorados.
- Indicar las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo, así como su duración.
- En el apartado de formación, indicar necesariamente el número de horas (en caso de no indicarse, no se valorará).
- En ningún caso se valorará el mismo mérito en dos apartados diferentes.
- Además de presentar la documentación indicada al pie de este documento, es imprescindible adjuntar los justificantes de todos los méritos alegados en el CV en un único documento PDF (los méritos no justificados documentalmente podrán no ser valorados).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	v/Uih1MJqeJANVPBTstdWQ==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Luis Varela Fernández		Asinado	26/05/2025 08:56:18
Observacións			Páxina	6/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/v%2Fuih1MJqeJANVPBTstdWQ%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

